

PUNTA ARENAS, 1 N MAR 2022

## NUM. 560 / (SECCION "B").- VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio N°391 de 21 de febrero de 2022, que aprueba las bases administrativas generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Adquisición de Sal para Deshlelo de Calles Punta Arenas", ID 2348-4-LR22, (Antecedente N°474/2022);
- 2. Correo electrónico, de 07 de marzo de 2022, de la Dirección de Operaciones;
- 3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 07 de marzo de 2022;
- 4. Correo electrónico, de 07 de marzo de 2022, de la Secretaria Municipal;
- 5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63°/de la Ley 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- 6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
- 7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de marzo de 2016;

## DECRETO:

1. DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA para la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE SAL PARA DESHIELO DE CALLES – PUNTA ARENAS", ID 2348-4-LR22, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Jorge Stambuk Alarcón	Profesional	10	Planta	Medio Ambiente
José Mansilla Carrascó	Profesional	10	Contrata	Operaciones
Víctor Soto Villegas	Jefatura	10	Planta	Operaciones

2. ESTABLÉCESE que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ALCALDE

RADONICH JIMENEZ

ALCALDE .

ANOTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHIVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL

ORIETA MAGNA VELOSO

SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/jfl.-DISTRIBUCION:

- -Dirección de Operaciones
- Antecedentes
- -Archivo.-